



RESOLUCIÓN RECTORAL DE 4 DE ABRIL DE 2022 POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS PARA LA REALIZACIÓN DEL TRABAJO FIN DE MASTER EN UNIVERSIDADES SOCIAS EXCELENTES DE ESTADOS UNIDOS DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2021-2022

Por Resolución Rectoral de 18 de enero de 2022 se publicó la convocatoria de becas para la realización del trabajo fin de master en universidades socias excelentes de Estados Unidos durante el curso académico 2021-2022.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección en su sesión del día 21 de marzo de 2022,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan,

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de siete becas en favor de los estudiantes que a continuación se relacionan (Tabla 1)

Tabla I. LISTA DE ADJUDICATARIOS

APELLIDOS	NOMBRE	CENTRO UPM	UNIVERSIDAD DESTINO	IMPORTE	TUTOR UPM	TUTOR AMERICANO
CASARRUBIOS ELEZ	LUIS	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	IIT	1800€	LUIS BELLIDO TRIANA	NIK SULTANA
DEL REAL ESCUDERO	FRANCISCO	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	IIT	1800€	JAVIER SEGOVIA PEREZ	EDWARD CHLEBUS
FLOREZ ARIAS	GONZALO	E.T.S.I. INFORMÁTICOS	IIT	1800€	JAVIER BAJO PÉREZ	YONG ZHENG
GIMENEZ MACÍAS	ANTONIO	E.T.S.I. CAMINOS, CANALES Y PUERTOS	IIT	720€	CLARA ISABEL ZAMORANO MARTÍN	ZONGZHI LI
LÓPEZ PUENTE	RODRIGO	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	IIT	1800€	ÁLVARO GUTIÉRREZ MARTÍN	KAI SHU
MARTORELL CASCÓN	RODRIGO	E.T.S.I. INDUSTRIALES	IIT	1080€	JUAN MANUEL MUÑOZ GUIJOSA	NIK ROKOP
MERCADO REJAS	KATHERINE NICOLE	E.T.S.I. TELECOMUNICACIÓN	GEORGE MASON	1800€	CARLOS MARÍA CARRERAS VAQUER	SAI MANOJ PUDUKOTAI DINA KARRAO

La efectiva realización de estas actividades está condicionada tanto al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la convocatoria publicada por resolución rectoral de 18 de enero de 2022, como a que los organismos competentes indiquen que se dan las condiciones adecuadas en el contexto sanitario, de movilidad y transporte tanto en España como en el país y la universidad de destino.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a 04 de abril de 2022

EL RECTOR,